DOCUMENTO
.Otros: **819067 TD99 - BAREMO SELECCION 9 JARDINEROS CUPO GENERAL 11112024**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **WFFM2-MSLBM-D9OA8**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/11/2024 14:10
2.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/11/2024 14:54

ESTADO
FIRMADO
11/11/2024 14:54

Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SANLÚCAR 2019·2022

UNIDAD DE PERSONAL

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE NUEVE PEONES DE JARDINERÍA (CUPO GENERAL) DENTRO DEL PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA DE FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL, PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2024-33250- se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. La selección al puesto constará de una fase: BAREMACIÓN DE C.V., LA BAREMACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA (**MÁXIMO 10 PUNTOS):**

   - **Experiencia como Peón de Jardinería en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**: 0,20 puntos por mes trabajado. (máximo 4 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como Peón de Jardinería o de superior categoría dentro de la rama de Jardinería, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.

   - **Experiencia como Peón de Jardinería en cualquier otra Administración Pública**: 0,10 puntos por mes trabajado. (máximo 3 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia como Peón de Jardinería o de superior categoría dentro de la rama de Jardinería, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como Oficial de primera Jardinería, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 819067 WFFM2-MSLBM-D9OA8 5FE189849C88D5546B6C6EA6A9F43B8A055DA237) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO
.Otros: **819067 TD99 - BAREMO SELECCION 9 JARDINEROS CUPO GENERAL 11112024**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **WFFM2-MSLBM-D9OA8**
Página 2 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/11/2024 14:10
2.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/11/2024 14:54

ESTADO
FIRMADO
11/11/2024 14:54

laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.

- **Experiencia como Peón de Jardinería en la empresa privada**: 0,05 puntos por mes trabajado. (máximo 2 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia como Peón de Jardinería o de superior categoría dentro de la rama de Jardinería, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como Oficial de primera Jardinería, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad.

- **Formación adicional relacionada con el puesto:** (máximo 1 punto)

  - 0,05 puntos por cada 50 horas de formación específica del sector jardinería. Los cursos inferiores a 50 horas no computan. (máximo 0,50 puntos).
  - Por tener el curso de PRL específico en el sector de la jardinería. (0,25 puntos).
  - Por tener el Grado Medio de Floristería y Jardinería: 0,50 puntos.

A igualdad de valoración, el desempate se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

a) En primer lugar, las personas desempleadas e inscritas como DENOs que no sean beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.
b) En segundo lugar, las personas beneficiarias del ingreso por REMISA, de acuerdo con el Decreto ley 3/2017 de 19 de diciembre, las personas perceptoras de subsidios

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 819067 WFFM2-MSLBM-D9OA8 5FE189849C88D5546B6C6EA6A9F43B8A055DA237) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

por desempleo, RAI regulada por el Real Decreto 1369/2006 de 24 de noviembre, y renta agraria, regulada mediante el Real Decreto 426/2003 de 11 de abril.

c) En tercer lugar, las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.

De persistir el empate, las candidaturas se ordenarán, en última instancia, atendiendo la residencia en el municipio, mayor disponibilidad para el empleo, fecha de solicitud de ocupación o, en su defecto, fecha de inscripción, de las más antigua a la más reciente.

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE RRHH, en funciones. Fdo. José Ignacio Herrera Castellanos.
EL DELEGADO DE RRHH. Fdo.: David Salazar González.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 819067 WFFM2-MSLBM-D9OA8 5FE189849C88D5546B6C6EA6A9F43B8A055DA237) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?